



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 452

CHILLÁN VIEJO, 19 ENE 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N.º 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N.º 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N.º 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N.º 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sr. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N.º 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N.º 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N.º 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N.º 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N.º 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de Sr. Claudio San Martín Garrido funcionario Odontólogos del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, mediante la cual solicitan autorización para realizar SAPU dental, el día 20/01/2023 en jornada de 16:30 a 19:30 horas y el día 21/01/2023 en jornada de 10:00 a 13:00 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de Srta. Ivette Puentes Lorenzen. Administrativa SOME, funcionaria del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante la cual solicitan autorización para realizar revisión y orden de fichas clínicas, el día 21/01/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 18/03/2023 de la Srta. Carmen Riveros Romero. Administrativa del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante la cual solicita autorización para realizar revisión y orden de fichas clínicas, el día 21/03/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas.

e) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal, con fecha 18/01/2023



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

f) Decreto Alcaldicio N.º 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE a funcionarios que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Claudio San Martín Garrido C.I. N° [REDACTED]	20/01/2023 21/01/2023	16:30 horas 10:00 horas	19:30 horas 13:00 horas	06 horas
Ivette Puentes Lorenzen C.I. N° [REDACTED]	21/01/2023	08:00 horas	13:00 horas	05 horas
Carmen Riveros Romero C.I. N° [REDACTED]	21/01/2023	08:00 horas	13.00 horas	05 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N.º 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N.º 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergradable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (S)

LMO/RBF/RBF/ONC/CSN/jp

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.